



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2021-2024**

2022

PERMISO PARA EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO
SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

tm-cel-fi-05

Página 1 de 2

OBJETIVO: Obtener permiso para realizar evento y/o espectáculo público sin venta de bebidas alcohólicas.

ALCANCE: Indistinto

RESPONSABLE: Festividades

PROCEDIMIENTO

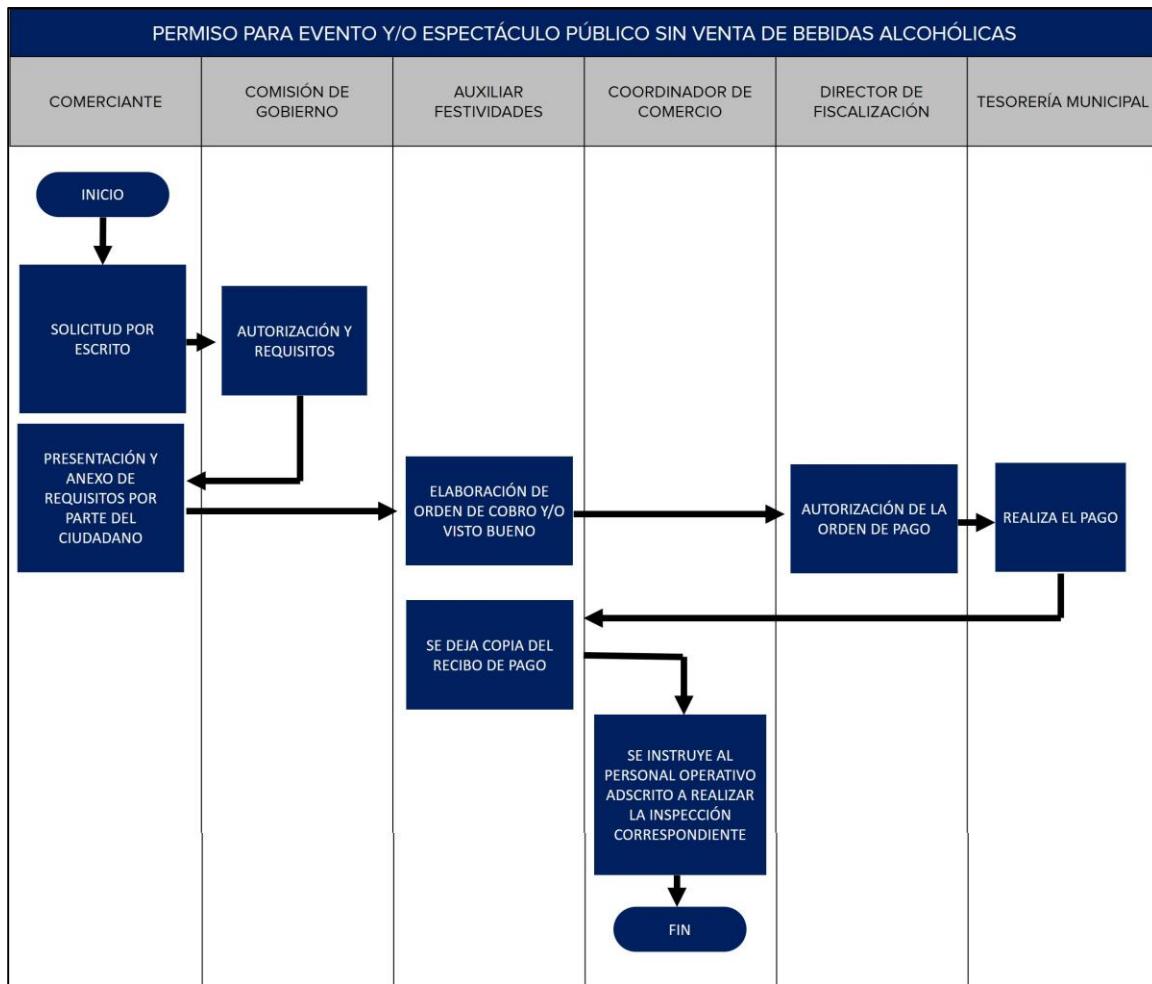
1. El comerciante presenta una solicitud por escrito libre dirigido a la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, en el que especifica el tipo de evento, horario, fecha, lugar, aforo, logística y/o programa, con un tiempo de antelación de 20 días, al que anexa copia simple de la identificación oficial vigente.
2. Se somete ante la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal para su aprobación y se indiquen las condicionantes a cumplir.
3. El comerciante exhibe el dictamen expedido por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, el comprobante del trámite realizado ante la Jurisdicción Sanitaria y/o Dirección contra riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, y si en su caso amerita realizar trámites ante las Direcciones de Tránsito y Policía Vial, Servicios Municipales, Medio Ambiente y Policía Municipal.
4. El comerciante acude a la Dirección de Fiscalización para realizar la entrega de la orden de pago, el cual se puede pagar en cualquiera de las cajas municipales con las que se cuentan (Tesorería Municipal, Servicios Municipales, Inspección de Policía y Desarrollo Urbano).
5. Una vez efectuado el pago correspondiente, proporciona una copia simple del comprobante de pago realizado y se entrega visto bueno por parte de esta Dirección.
6. Por último, el personal operativo adscrito a la Dirección de Fiscalización realiza las inspecciones correspondientes el día del evento.

REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Escrito libre de solicitud	Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal



DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIONES

Concepto	Nombre y puesto	Firmas
Aprobó	Lic. Salvador Martínez Abud	1